

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º111

De 7 de noviembre de 2019

Que declara Situación de Emergencia en las provincias de Chiriquí, Coclé y Panamá Oeste, para afrontar los efectos de las recientes lluvias

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que en el mes de octubre del presente año, los daños que produjeron las lluvias torrenciales en distintos puntos de la geografía nacional requieren una atención urgente a fin de atender a las poblaciones residentes en las áreas afectadas;

Que en la provincia de Chiriquí, se vio afectado en el distrito de Renacimiento, el área de “El Pavón” donde se observó derrumbe y deslizamiento con origen relacionado a suelos consolidados;

Que en la provincia de Coclé, se vio afectado el corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada en el tramo carretero de la vía principal a Santa Marta donde se observó derrumbe y deslizamiento de al menos ciento treinta y ocho metros de longitud que tuvo como consecuencia el bloqueo de la carretera, con origen relacionado a suelo saturado de agua, impidiendo la circulación de los residentes, afectando a una población aproximada de mil doscientos personas;

Que en la provincia de Panamá Oeste, colapsó parte de la vía hacia el poblado de Punta Chame, en el distrito de Chame, afectando la libre circulación de las poblaciones circundantes;

Que en virtud de estos sucesos climatológicos, se ha hecho necesaria la atención de manera inmediata de los daños recibidos por los moradores de las áreas afectadas por los derrumbes y deslizamientos en estas áreas;

Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley 41 de 1998, reglamentado por el artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.123 de 2009, establece que para la atención de eventos catastróficos, el Órgano Ejecutivo debe emitir un instrumento oficial en el que se declare el estado de emergencia;

Que conforme al artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, establece que cuando el Consejo de Gabinete declare emergencia, las entidades estatales podrán contratar la adquisición de bienes, servicios u obras a través del procedimiento especial;

Que corresponde al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para afrontar la situación actual de estas comunidades,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar el estado de emergencia en el área de “El Pavón”, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, corregimiento de El Hacino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé y en el distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, como consecuencia de las fuertes lluvias ocurridas durante el mes de octubre de este año.

**Artículo 2.** Autorizar la contratación mediante el procedimiento especial al Ministerio de Obras Públicas, para la adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para la reconstrucción de infraestructuras que hayan sido afectadas por estos fenómenos de la naturaleza, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Contraloría General de la República en esta materia.

**Artículo 3.** La presente Resolución de Gabinete empezará a regir a través de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017 y artículo 54 de la Ley 41 de 1998, reglamentado por el artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

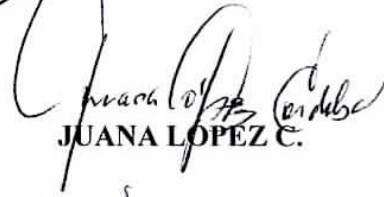
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,  
encargada



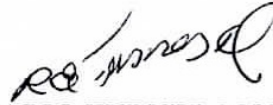
**JUANA LOPEZ C.**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

La ministra de Salud,



**ROSARIO TURNER MONTENEGRO**

El ministro de Comercio e Industrias,  
encargado



**OMAR MONTILLA M.**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



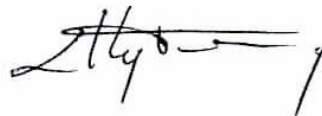
**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROJO**

El ministro de Relaciones Exteriores,



**ALEJANDRO FERRER**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**



La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
INÉS SAMUDIO DE GRACIA

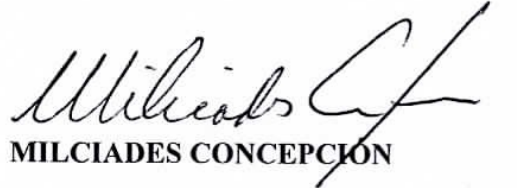
La ministra de Desarrollo Social,

  
MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

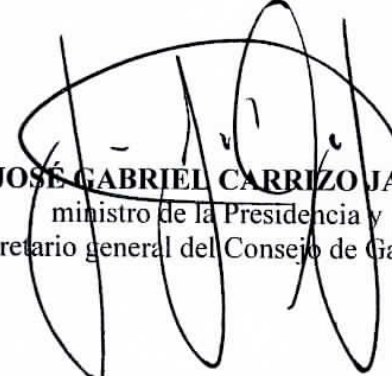
  
ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,

  
MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

  
CARLOS AGUILAR NAVARRO

  
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete